

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 08/09/2017

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 02:40 p.m.

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	1661	Número	29694
Razón Social		Fecha de Emisión	08/09/2017
Nombre y Apellido	Maria Francisca Ramirez Rojas ✓	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380 ✓
Localidad		Nro. Cheque	69911618 ✓
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	5.000.000 ✓
Factura o Rec. de Dinero N°	54	Fecha del Cheque	08/09/2017 ✓
Planilla / Mes al que Corresp.	Setiembre	Nro. Compromiso	10550317
Autoriz. de Pago N°	29694	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10550317
Comentario:	Obligacion Nro.: 18.278 ✓	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7 ✓	BECAS	5.000.000 ✓



Son guaraníes Cinco millones.-		TOTAL	5.000.000
Firma	Firma	Firma	Firma
Lic. Marisa González Jefe de Egresos	Lic. Ester Chaparro Gradadora	Mg. Oraida Ubeda Directora Financiera	Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector
Recibimos de Rectorado - UNI		la suma de guaraníes 5.000.000.- en concepto de Becas de la Adm. Central s/ RES.REC. Nro. 149/2016 -128/2017	
Lugar	Fecha 08/09/2017	Firma:	Aclaración: Maria Francisca Ramirez

TOTALIZAN 10 HOJAS

Registro de Egreso					
Univ. Carlos González Aux. de Graduría	15-09-2017	Nº 18699			
Preparado por	Fecha	Nº	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD PROGRAMA ESCALA - AUGM - 2°. semestre 2017 - Extranjeros N° 054/2017

ENTIDAD	28-04	UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA	AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS
UNIDAD RESP.	1	UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA	841
FUENTE DE FIN.	30	RECURSOS PROPIOS	BECAS
EJERCICIO:		2017	

C.I./Pasaporte. N°	BENEFICIARIO	CARRERA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	IMPORTE Primer Desembolso 2/2	FIRMA
18.732.165-4	María Francisca Ramírez Rojas	Ingeniería Comercial	Universidad de Santiago de Chile - Chile	5.000.000	
Total Guaraníes:				5.000.000	
SON GUARANÍES Cinco Millones -----					



[Handwritten Signature]
Abg. Carmen Bogado Leiva
 Jefe de Cooperación Estudiantil



[Handwritten Signature]
Abg. Nestor Ibañez Miranda
 Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 440/2017

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector
De: Dra. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa.
Fecha: 05 de Septiembre de 2017
Objeto: Solicitar el Pago de Becas.

Por la presente se solicita el pago de beca a la estudiante del Extranjero, por **Gs. 5.000.000. (Cinco millones de guaraníes)**, correspondiente al programa Escala Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo (AUGM) segundo semestre del 2017, según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 1 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Publico cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Traslaciones corrientes al Sector Privado, 841 Becas, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Tipo 1.



Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 5503/17
Fecha: 05/09/17 Hora: 10:32
Firma: *lmp*
Aclar. de Firma: *Luisa Monges de Insfrán*



Encarnación, 19 de septiembre de 2016.-
RESOLUCIÓN REC N° 149/2016.-

VISTO:

El Memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 5.094/2016); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia eleva propuesta para la distribución de becas de Movilidad Estudiantil 2.017, en el marco del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM) y el Programa de Movilidad de Estudiantes Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur (ZICOSUR).-----

Que, en ese sentido, propone establecer el monto de Gs. 3.000.000 (tres millones de guaraníes) para el estudiante de la UNI que viaja a la universidad miembro de la AUGM y ZICOSUR, como también el monto de Gs. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) para el estudiante de universidad miembro de la AUGM y ZICOSUR que viaja a la UNI.-----

Que, corresponde hacer lugar a lo solicitado al solo efecto de impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de estudiantes, tendientes a lograr una mayor participación de las nuevas generaciones en la indagación de soluciones en cuestiones sociales y en la determinación de las problemáticas comunes, con una visión regional que potencie el desarrollo integral y solidario de nuestras sociedades.-----

POR TANTO;

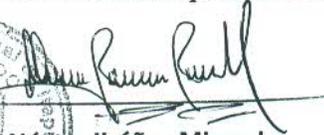
EL RECTOR EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la distribución de los montos de Beca del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) y el Programa de Movilidad Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur (ZICOSUR), correspondiente al ejercicio fiscal 2017, conforme al siguiente detalle:-----

Programa ESCALA Estudiantil AUGM – Movilidad ZICOSUR	
DESCRIPCIÓN	HASTA LA SUMA DE GS.
Estudiante de la UNI que viaja a Universidad Miembro de la AUGM y ZICOSUR	3.000.000
Estudiante de Universidad Miembro de la AUGM y ZICOSUR que viaja a la UNI	10.000.000

- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Inge. Hildegarde González Irala
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de julio de 2017.-
RESOLUCIÓN REC N° 128/2017.-

VISTO:

El Memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 3.931/2017); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia presenta la nómina de movilidad estudiantil para el segundo semestre del presente año, correspondientes al Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM).-----

Que, la estudiante es María Francisca Ramírez Rojas para la carrera de Ingeniería Comercial, proveniente de la Universidad de Santiago de Chile – Chile. -----

Que, en ese sentido, corresponde hacer lugar a lo solicitado al solo efecto de impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de estudiantes, tendientes a lograr una mayor participación de las nuevas generaciones en la indagación de soluciones en cuestiones sociales y en la determinación de las problemáticas comunes, con una visión regional que potencie el desarrollo integral y solidario de nuestras sociedades.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **ADMITIR** a la estudiante extranjera quien cursará sus estudios en la Universidad Nacional de Itapúa para el segundo semestre del presente año lectivo 2017, conforme al siguiente detalle: -----

NOMBRES Y APELLIDOS	N° de DNI/Pasaporte	CARRERA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
María Francisca Ramírez Rojas	18.732.165-4	Ingeniería Comercial	Universidad de Santiago de Chile – Chile

- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 11/09/2017

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 09:58 a.m.

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	29695
Razón Social		Fecha de Emisión	11/09/2017
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	5.600.000
Factura o Rec. de Dinero N°	01	Fecha del Cheque	11/09/2017
Planilla / Mes al que Corresp.	Setiembre	Nro. Compromiso	10550417
Autoriz. de Pago N°	29695	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10550417
Comentario:	Cheq. Nro.: 69911621/2(Gs.2800.000c/u) Obligacion Nro.: 18.276	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	5.600.000



Son guaraníes Cinco millones seiscientos mil.-	TOTAL	5.600.000
---	--------------	------------------

Firma Lic. Marisa González Jefe de Egresos	Firma Lic. Estel Cepharro Giradora	Firma Mg. María Ocampo Directora Financiera-Int.	Firma Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas	Firma Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector
---	---------------------------------------	---	--	--

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 5.600.000.- en concepto de Pago de Becas Adm. Central RES. Nro.: 138/2017

Lugar: _____ Firma: _____
Fecha: 11/09/2017 Aclaración: _____

Registro de Egreso					
Univ. Carlos González Aux. de Giraduría	29.09.17	19821	hpa		
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

HOJAS TOTALIZAN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS

N° 001/2017

ENTIDAD 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 UNIDAD RESP. 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 FUENTE DE FIN. 30 Recursos Propios

AFECCIONES PRESUPUESTARIAS

841

2017

BECAS

BENEFICIARIO	C.I. N°	IMPORTE	FIRMA
1. Leiva Aquino Alejandro Gabriel	2.983.649	2.800.000	
2. Lopez Paula Andrea	3.189.348	2.800.000	
SON GUARANIES: cinco millones seiscientos mil.....		5.600.000	



Dra. Nelly Monges de Insfrán
 Directora Administrativa

Ing. Hildegardo González Irala
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 394/2017

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector
De: Dra. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa
Fecha: 05 de septiembre de 2017
Objeto: Solicitar el Pago de Becas.

Por la presente se solicita el pago de becas a Residentes de la Facultad de Medicina, por **Gs. 5.600.000. (Cinco millones seiscientos mil guaraníes)**, quienes participaron del 21st Meeting of the Internacional Association of Pancreatology que se llevara a cabo en la ciudad de Buenos Aires- Argentina

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 trasferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios.



Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5504/17
Fecha:	05/09/17
Hora:	10:34
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Código de Firma:	<i>[Handwritten Code]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de julio de 2017
RESOLUCIÓN REC Nº 138/2017

VISTO:

El memorando presentado por la **Dra. Nelly Monges de Insfrán**, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 4.391/2017); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia solicita la autorización para pago de Becas a la Dra. Paula A. López y al Dr. Alejandro Leiva, Residentes de la Facultad de Medicina, en virtud de la necesidad de que los mismos participen del 21st Meeting of the International Association of Pancreatology, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires - Argentina.-----

Que, en ese sentido, informa que la Administración Central cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 Transferencias Corrientes del Sector Privado, objeto de gasto 841 Becas, fuente de financiamiento 30 Recursos Propios que pueden ser otorgados a los Residentes hasta la suma de Gs. 2.800.000 (Guaraníes dos millones ochocientos mil) cada uno, para cubrir los gastos que demanda la participación al mencionado evento.-----

Que, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "g" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

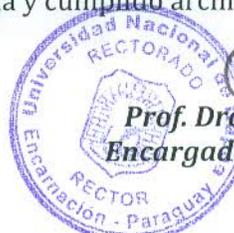
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

- 1º) **DISPONER** el pago en concepto de Beca a la **Dra. Paula A. López** y al **Dr. Alejandro Gabriel Leiva Aquino**, Residentes del Hospital Regional de Encarnación, hasta la suma de **Gs. 2.800.000** (Guaraníes dos millones ochocientos mil) cada uno, a fin de solventar los gastos que implica la participación del 21st Meeting of the International Association of Pancreatology, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución. -----
- 2º) **DAR** cuenta de la presente Resolución al Consejo Superior Universitario en la primera Sesión siguiente-----
- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 19/09/2017

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 10:35 a.m.

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	1684	Número	29706
Razón Social		Fecha de Emisión	19/09/2017
Nombre y Apellido	Ricardo Javier Cañellas Aca. ✓	Banco	Continental SAECA ✓
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	69911640
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	3.000.000 ✓
Factura o Rec. de Dinero N°	53 ✓	Fecha del Cheque	19/09/2017
Planilla / Mes al que Corresp.	Setiembre	Nro. Compromiso	10550217
Autoriz. de Pago N°	29706	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10550217
Comentario:	Obligacion Nro.: 18.277 ✓	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	3.000.000



Son guaraníes Tres millones.-		TOTAL	3.000.000
Firma	Firma	Firma	Firma
Lic. Marisa González Jefe de Egresos	Lic. Ester Chaparro Giradora	Mg. Maria Ocampo Directora Financiera-Int.	Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas
Recibimos de Rectorado - UNI		Pago de Becas de la Adm. Central RES. REC. Nro.: 137/2017	
la suma de guaraníes		3.000.000.-	en concepto de
Lugar	Firma:		
Fecha 19/09/2017	Aclaración: Ricardo Cañellas		

Registro de Egreso				
Univ. Carlos Gorzález Aux. de Contaduría	27. 09. 2017	19789		
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por
				Auditor Interno

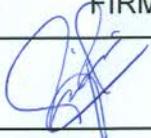
TOTALIZAN 10 HOJAS ✓

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD PROGRAMA MARCA - 2º semestre 2017

N° 053/2017

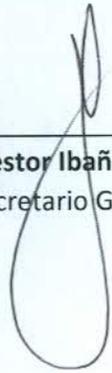
ENTIDAD	28-04	UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA	AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS
UNIDAD RESP.	1	UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA	841
FUENTE DE FIN.	30	RECURSOS PROPIOS	<u>BECAS</u>
EJERCICIO:		2017	

C.I/Pasaporte. N°	BENEFICIARIO	CARRERA	UNIVERSIDAD DE DESTINO	IMPORTE	FIRMA
3.817.307	Ricardo Javier Cañellas Aca	Medicina	Universidad Católica de Córdoba - Argentina	3.000.000	
Total Guaraníes:				3.000.000	
SON GUARANÍES Tres Millones -----					




Abg. Carmen Bogado Leiva
 Jefe de Cooperación Estudiantil




Abg. Nestor Ibañez Miranda
 Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 379/2017 ✓

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector
De: Dra. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa.
Fecha: 05 de septiembre de 2017 ✓
Objeto: Solicitar el Pago de Becas.

Por la presente se solicita el pago de becas al alumno de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa en el marco del Programa Movilidad Académica Regional MARCA, por Gs. 3.000.000. (tres millones de guaraníes), según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 1 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Publico cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Trasferencias corrientes al Sector Privado, 841 Becas, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Tipo 1.



[Handwritten signature]
Dra. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de julio de 2017
RESOLUCIÓN REC Nº 137/2017

VISTO:

El memorando presentado por el **Dr. Eligio Fretes Espínola**, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 3.759/2017); y ---

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia remite la Resolución Nº 084/2017 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de esta Casa de Estudios, que establece en su artículo 1º "Seleccionar al estudiante de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa Ricardo Javier Cañellas Aca para Movilidad Estudiantil durante el segundo semestre del año 2017 del Programa de Movilidad Académica Regional para cursos acreditados por el Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias en el MERCOSUR y Estados Asociados MARCA".-----

Que, en ese sentido, corresponde hacer lugar a lo solicitado al solo efecto de impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de estudiantes, tendientes a lograr una mayor participación de las nuevas generaciones en la indagación de soluciones en cuestiones sociales y en la determinación de las problemáticas comunes, con una visión regional que potencie el desarrollo integral y solidario de nuestras sociedades.-----

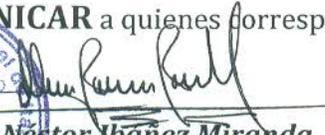
Que, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "g" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

- 1º) **APROBAR** la selección del estudiante **Ricardo Javier Cañellas Aca**, alumno de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, para la Movilidad Estudiantil durante el segundo semestre del presente año, en el marco del Programa de Movilidad Académica Regional para cursos acreditados por el Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias en el MERCOSUR y Estados Asociados MARCA. -----
- 2º) **DAR** cuenta de la presente Resolución al Consejo Superior Universitario en la primera Sesión siguiente-----
- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

VISTO:

El Memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 5.094/2016); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia eleva propuesta para la distribución de becas de Movilidad Estudiantil 2.017, en el marco del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM) y el Programa de Movilidad de Estudiantes Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur (ZICOSUR).-----

Que, en ese sentido, propone establecer el monto de Gs. 3.000.000 (tres millones de guaraníes) para el estudiante de la UNI que viaja a la universidad miembro de la AUGM y ZICOSUR, como también el monto de Gs. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) para el estudiante de universidad miembro de la AUGM y ZICOSUR que viaja a la UNI.-----

Que, corresponde hacer lugar a lo solicitado al solo efecto de impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de estudiantes, tendientes a lograr una mayor participación de las nuevas generaciones en la indagación de soluciones en cuestiones sociales y en la determinación de las problemáticas comunes, con una visión regional que potencie el desarrollo integral y solidario de nuestras sociedades.-----

POR TANTO;

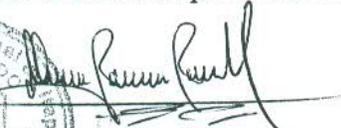
EL RECTOR EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la distribución de los montos de Beca del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) y el Programa de Movilidad Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur (ZICOSUR), correspondiente al ejercicio fiscal 2017, conforme al siguiente detalle:-----

Programa ESCALA Estudiantil AUGM – Movilidad ZICOSUR	
DESCRIPCIÓN	HASTA LA SUMA DE GS.
Estudiante de la UNI que viaja a Universidad Miembro de la AUGM y ZICOSUR	3.000.000
Estudiante de Universidad Miembro de la AUGM y ZICOSUR que viaja a la UNI	10.000.000

- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegarde González Irala
Rector

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Fecha 19/09/2017

Hora 10:35 a.m.

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	1673	Número	29705
Razón Social		Fecha de Emisión	19/09/2017
Nombre y Apellido	Agustina Rivoir Caamaño.	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380 ✓
Localidad		Nro. Cheque	69911639
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	325.000
Factura o Rec. de Dinero N°	2 ✓	Fecha del Cheque	19/09/2017 ✓
Planilla / Mes al que Corresp.	Setiembre	Nro. Compromiso	10550517
Autoriz. de Pago N°	29705	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10550517
Comentario:	Obligacion Nro.: 18.279 ✓	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	325.000



Son guaraníes Trescientos veinticinco mil.- **TOTAL** 325.000

Firma: *[Signature]* Lic. Marisa González, Jefe de Egresos; *[Signature]* Lic. Ester Chaparro, Giradora; *[Signature]* Mg. María Ocampo, Directora Financiera-Int.; *[Signature]* Lic. Marciano Leiva Gimenez, Director Gral Adm. y Finanzas; *[Signature]* Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 325.000.- en concepto de Pago de Becas de la Adm. Central RES. REC. Nro.: 145/2017

Lugar: **Rectorado - UNI** Firma: **AGUSTINA RIVOIR**
Fecha: 19/09/2017 Aclaración: **Agustina Rivoir**

TOTALIZAN 2 IIVAS

Registro de Egreso					
Univ. Carlos González	27.09.2017	19788	<i>[Signature]</i>		
Preparado por <i>[Signature]</i>	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS -II CONGRESO PARAGUAYO DE CIENCIAS DEL SUELO Y V SIMPOSIO PARAGUAYO DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS

Nº 002/2017



Entidad:	CODIGO	NOMBRE
28-04	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
Unidad Responsable:	01	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Programa:	01	ADMINISTRACION CENTRAL
Sub-Programa:	0	
Fuente de Financ.:	30	Recuros Propios

BECAS 841

Planillas de Becas

Nº	C.I. Nº	BENEFICIARIOS	FACULTAD DE:	SEDE	IMPORTE	FIRMA
1	4.568.422-5	Rivoir Caamaño, Agustina	CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES	Gral. Artigas	325.000	<i>Agustina Rivoir</i>

TOTAL A PAGAR:	325.000
-----------------------	---------

Son Guaraníes: trescientos veinte y cinco mil.

(Handwritten signature)



DRA. NELLY MONGES DE INSFRÁN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



(Handwritten signature: Yilda Eloisa Agüero de Talavera)
PROF. DRA. YILDA ELOISA AGÜERO DE TALAVERA
ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 395/2017

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector
De: Dra. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa
Fecha: 05 de Septiembre de 2017
Objeto: Solicitar el Pago de Beca.

Por la presente se solicita el pago de beca a la alumna de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales por **Gs. 325.000. (trescientos veinticinco mil guaraníes)**, quien participara del "II Congreso Paraguayo de ciencia del suelo y V Simposio Paraguayo de Manejo y Conservación de Suelos.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 transferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios.



.....
Dra. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5505/17
Fecha:	05/09/17
Hora:	10:39
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN REC N° 145/2017.-

VISTO:

El memorando presentado por la **Dra. Nelly Monges de Insfrán**, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 4.822/2017); y -----

CONSIDERANDO:

Que, en el memorando de referencia solicita el pago de Becas a la estudiante Agustina Rivoir Caamaño, alumna de la Sede General Artigas de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de esta Casa de Estudios, teniendo en cuenta la participación de la misma al "**II Congreso Paraguayo de Ciencia del Suelo y V Simposio Paraguayo de Manejo y Conservación de Suelos**" y en virtud a que la UNI es organizadora del mismo evento en conjunto con la Sociedad Paraguaya de Ciencia del Suelo; la Gobernación de Itapúa, la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad Católica.-----

Que, la Administración Central cuenta con el crédito presupuestario en el Rubro 840 *Transferencias Corrientes al Sector Privado* 841 *Becas*, con fuente de Financiamiento 30 *Recursos Institucionales*, Producto 1213 *Gestión Administrativa para la Generación de valor Público*. Tipo 1, a ser otorgado hasta la suma de Gs. 325.000 (guaraníes trescientos veinticinco mil), a fin de cubrir los gastos que demanda la inscripción al congreso, alojamiento, traslado y alimentación de los participantes.-----

Que, disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad, es atribución del Rector, conforme lo establece el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

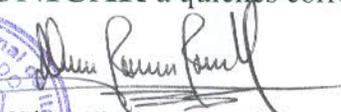
POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **DISPONER** el pago a la estudiante **Agustina Rivoir Caamaño**, con Documento de Identidad N° 4.568.422-5, alumna de la Sede General Artigas de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales dependiente de la Universidad Nacional de Itapúa, hasta la suma de **Gs. 325.000** (Guaraníes trescientos veinticinco mil) en virtud a la participación de la misma al "**II Congreso Paraguayo de Ciencia del Suelo y V Simposio Paraguayo de Manejo y Conservación de Suelos**", a realizarse los días jueves 17 y viernes 18 de agosto, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Abg. Néstor Ibañez Miranda
Secretario General




Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado